

E D I C T O

En el procedimiento de Divorcio Contencioso 1073/05, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba, seguido a instancia de doña Mercedes Córdoba Porras, representada por la Procuradora Sra. León Clavería, asistido del Letrado Sr. Roldán de la Haba, contra don Pedro José Jiménez Martín, se ha presentado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 69

En Córdoba a treinta de enero de dos mil seis.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de Divorcio seguidos bajo el número 1073/05, a instancia de doña Mercedes Córdoba Porras, representada por la procuradora Sra. León Clavería y asistida del letrado Sr. Roldán de la Haba, contra don Pedro José Jiménez Martín, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

F A L L O

Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por la procuradora Sra. León Clavería, en nombre y representación de doña Mercedes Córdoba Porras contra don Pedro José Jiménez Martín, declarando la Disolución por Divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, y acordando como medidas reguladoras de los efectos personales y patrimoniales de la ruptura del matrimonio, al margen de las anteriores, las siguientes:

1.º Que se atribuye la guarda y custodia de los hijos menores a la madre, en cuya compañía viven.

2.º Que se atribuye a los hijos, e indirectamente a la madre en cuya compañía quedan aquellos, el uso y disfrute del domicilio familiar y ajuar doméstico. Debiendo el padre, abandonarlo, sino lo hubiere hecho ya, del que podrá retirar sus ropas y enseres de uso personal, absteniéndose de entrar en lo sucesivo en el mismo, si no es con el consentimiento de la actora.

3.º Que se establezca a favor del padre un régimen de visitas consistente en:

- Fines de semana alternos desde las 20 horas del viernes a las 20 horas del domingo.
- La mitad de las vacaciones, correspondiendo a la madre la primera mitad los años pares y la segunda los impares y al padre a la inversa.

4.º Que se fija una pensión de alimentos a favor de los hijos menores de edad y a cargo del padre en la suma de 200 euros/mes, a pagar dentro de los cinco primeros de cada mes en la cuenta que al efecto designe la madre y que se actualizarán anualmente, cada primero de enero, conforme al IPC.

Y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, conforme al 774-5.º de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro José Jiménez Martín, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a veinticuatro de marzo de dos mil seis.- La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ALGECIRAS

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 380/2005. (PD. 1240/2006).

NIG: 1100442C20050002921.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 380/2005. Negociado: A. Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banque Holding Sucursal en España.

Procuradora: Sra. Concepción Aladro Oneto.

Contra: Herencia Yacente y/o ignorados Herederos de don Francisco Rodríguez Ortega.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 380/2005, seguido en el Juzgado Mixto número Tres de Algeciras a instancia de Banque Holding Sucursal en España contra Herencia Yacente y/o ignorados Herederos de don Francisco Rodríguez Ortega sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Algeciras, a nueve de febrero de dos mil seis.

Vistos por mí, don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Algeciras los presentes autos de Juicio Ordinario 380/05, en los que aparece como parte demandante Banque PSA Finance Holding Sucursal en España, representada por la Procuradora doña Concepción Aladro Oneto y asistido de la Letrada doña Emilia Anglada Mulero y como parte demandada Herencia Yacente de don Francisco Rodríguez Ortega y atendido a los siguientes

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Aladro Oneto en nombre y representación de Banque PSA Finance Holding Sucursal en España, contra Herencia Yacente de don Francisco Rodríguez Ortega y debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de cinco mil seiscientos catorce euros y cincuenta y dos céntimos (5.614,52 euros) más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de esta demanda. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Líbrese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Notifíquese a las partes con la indicación que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante el Juzgado de Primera Instancia que la dictó y conocerá del recurso la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herencia Yacente y/o ignorados Herederos de don Francisco Rodríguez Ortega, extiendo y firmo la presente en Algeciras, a veinticuatro de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de marzo de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Cierre y acondicionamiento de galería de caballerizas del edificio de la Avenida de Eritaña 1, de Sevilla». (PD. 1265/2006).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3120ED.06.
 - d) Código CPA-2002: 45.21.1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Cierre y acondicionamiento de galería de caballerizas del edificio de la Avenida de Eritaña 1, de Sevilla».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.135,17 €.
5. Garantía. Provisional: 3.362,70 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 788.
 - e) Fax: 955 064 719.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos 4 y 9, Categoría e.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.

Sevilla, 31 de marzo de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación del servicio de transporte de personal de los órganos judiciales de Córdoba. (PD. 1254/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de transporte de personal de los órganos judiciales de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 236.000,00 euros.